

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se cita a los opositores al concurso-oposición a varias plazas del Departamento de Terapéutica Física de esta Facultad.

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio de 1966 las plazas que se indican del Departamento de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de Madrid: una Secretaría Técnica, encargada de la estadística de enfermos y de historias clínicas; un Ayudante Técnico, encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico, y un Ayudante Técnico del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico; publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas que el día 25 de febrero del próximo año 1967, a las doce de la mañana, en el Departamento de Radiología del Instituto Nacional del Cáncer, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 17 de marzo de 1967, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid 6 de diciembre de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho político» de las Universidades de Valencia, Santiago y Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores a las cátedras de «Derecho político» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valencia, Santiago y Salamanca, que fueron anunciadas por Orden de 15 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para hacer su presentación el día 28 de enero actual, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto deberán hacer entrega de la Memoria, programa, trabajos, etcétera, y se les dará a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la realización de los dos últimos ejercicios de la oposición.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Presidente, T. Fernández-Miranda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Encargada de telefonistas.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de 16 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Encargada de telefonistas, consignada en las plantillas con el grado retributivo 11, y dotada en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de

los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Encargado del Servicio telefónico.

El «Boletín oficial» de la provincia número 301, de 17 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Encargado del Servicio Telefónico consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Servicios industriales).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 301, de 17 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Servicios Industriales), consignada en las plantillas con el grado retributivo 21 y dotada en la partida 73 del presupuesto con el sueldo base de 33.000 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de Equipo Quirúrgico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 301, 17 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de Equipo Quirúrgico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partida 46 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8-A